



GERENCIA REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
TRAMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO

11 MAR. 2011	Registro _____	Firma _____
Hora _____	Folio _____	

Resolución Gerencial Regional

Nº 076 -2011-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno
Regional - Arequipa;

VISTO:

El Expediente Técnico de la Obra: "Mantenimiento periódico carretera departamental AR120 EMP. PE-34C (DV OMATE)-LD Moquegua, tramo Mollebaya-Pocsi-Talamolle (KM. 00+000-KM 32+290.46), y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala la Ordenanza Regional Nº 010-AREQUIPA, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones es un órgano de línea que le corresponde ejercer funciones específicas sectoriales en materia de transportes y telecomunicaciones, y como tal tiene programada la ejecución, por Administración Directa, de la Obra "Mantenimiento periódico carretera departamental AR120 EMP. PE-34C (DV OMATE)-LD Moquegua, tramo Mollebaya-Pocsi-Talamolle (KM. 00+000-KM 32+290.46).

Que, la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, que regula la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, establece que es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra;

Que, el Expediente Técnico remitido para su aprobación ha sido evaluado por el Ing. Luis Ramon Cervantes Lazarinos y encontrado conforme por la Dirección Ejecutiva de Caminos quien mediante Oficio Nº 077-2011-GRA/GRTC-DEC, deriva el expediente para la elaboración del resolutivo de aprobación correspondiente;

Que, consecuentemente, al reunir dicho Expediente Técnico la información mínima anotada precedentemente, resulta procedente emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ordenanza Regional Nº 010-AREQUIPA, Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 476-2010-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Obra: "Mantenimiento periódico carretera departamental AR120 EMP. PE-34C (DV OMATE)-LD Moquegua, tramo Mollebaya-Pocsi-Talamolle (KM. 00+000-KM 32+290.46), el que se adjunta en los anexos en tres (03) tomos de 321, 036 y 033 Fojas y forman parte integrante de la presente resolución, según el siguiente detalle:

OBRA : MANTENIMIENTO PERIÓDICO CARRETERA DEPARTAMENTAL AR120 EMP. PE-34C (DV OMATE)-LD MOQUEGUA, TRAMO MOLLEBAYA-POCSI-TALAMOLLE (KM. 00+000-KM 32+290.46)

UBICACIÓN	: DISTRITO : MULTIDISTRITAL
	PROVINCIA : AREQUIPA
	REGION : AREQUIPA

MODALIDAD DE EJECUCIÓN :	EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA.
UNIDAD EJECUTORA :	200 TRANSPORTES AREQUIPA
PRESUPUESTO DE OBRA :	S/. 605,892.77
PLAZO DE EJECUCION :	90 DIAS CALENDARIOS.



Resolución Gerencial Regional

Nº 046 -2011-GRA/GRTC

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir el Expediente Técnico aprobado a la Dirección Ejecutiva de Caminos para su conocimiento y fines.

Dada en la sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los **10 MAR. 2011**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Ing. Walter Samuel Yana Motta
GERENTE REGIONAL